



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

Calle 12 No 5 - 75 piso 8 Oficina 813 Centro Comercial "Plaza de Cayzedo"

Teléfono 8881128

j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

AL SEÑOR RAMON TRUJILLO (ACREEDOR HIPOTECARIO), A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2016-00014-00**, (Radicado Fiscalía No. 829785), en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectada ELIDNORA CANO DE DELGADO.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 06 de Octubre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado los siguientes bienes:

- INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 11 No. 10- 80 BARRIO MONCALEANO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA - VALLE, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 378-48470, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELIDNORA CANO DE DELGADO, IDENTIFICADA CON C.C No. 29.502.953 DE FLORIDA- VALLE.

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, veintiuno (21) de Octubre de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 21 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 27 DE OCTUBRE DE 2016 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


JACKELINE BEDOYA OSPINA
Secretaría
VALLE